Matan a almacenera y se llevan G. 24 millones

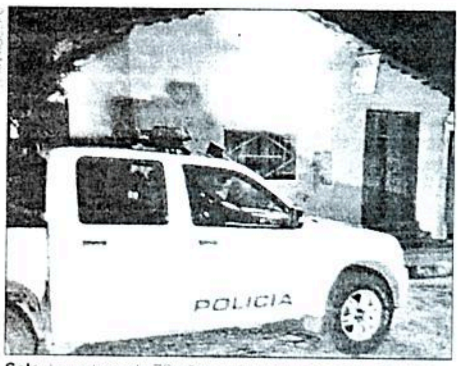
Sola. La víctima de 70 años vivía en su casa sola. Tenía su comercio adelante y detrás, un inquilinato

Investigación

Según los agentes de la Brigada Central, el o los presuntos autores conocían con exactitud lo que la mujer tenía consigo, ya que además se llevaron dos aparatos celulares del ropero de la víctima. Los mismos están buscando en los alrededores alguna cámara de circuito cerrado que los lleve a los presuntos autores del hecho. Además esperan resultados de Criminalística.

●●●

Una mujer encontró muerta a su propia madre en el interior de su vivienda en la noche del martes. La casa está ubicada en Emilio Cubas casi Petersen, del barrio Capellanía, de San Lorenzo. El deceso se habría producido por un hecho de asalto, ya que no se encon- [illegible] G. 24 millones que la [illegible]jer tenía en su ropero.

La víctima fue identificada como Luisa Alfonso, de 70 años, cuyo cuerpo fue hallado por su propia hija Bernardet Carrasco Alfonso.

La anciana tenía una despensa frente a su casa y un inquilinato en el fondo. La mujer vivía de lo que producía su comercio y el alquiler.

Según la denuncia presentada por la hija, su madre tenía un ahorro de al menos G. 24 millones.

Los investigadores levantaron varias evidencias del lugar. La pieza de la víctima estaba desordenada, ya que el autor o los autores removieron las pertenencias de la señora en busca del botín que finalmente, presumen los investigadores, encontraron dentro del ropero, en un doble fondo.

Según Criminalística, la mujer habría sido estrangulada, presentaba varias escoriaciones en todo su cuerpo y aparentemente habría enfrentado a los autores del hecho.

El cuerpo de la fallecida fue llevado hasta la morgue judicial para que le sea practicada la autopsia correspondiente con el fin de confirmar fehacientemente la causa de la muerte. En principio no registra heridas de fuego ni de arma blanca.

La mujer vivía sola en dicha vivienda, pero tenía una persona que estaba ocupando una de las piezas que tenía en el fondo de la casa.

Los vecinos lamentaron esta situación e insistieron que en estas condiciones de inseguridad es imposible vivir.

Un ladrón fallece de un tiro en asalto a un súper

Un malviviente cayó abatido de un tiro en la cabeza durante un asalto a un supermercado en la ciudad de Lambaré. Los primeros datos que manejan los policías indican que el disparo realizó uno de los cómplices del fallecido y el tiro tenía como destino herir al propietario del local comercial, quien en ese momento estaba forcejeando con la víctima.

Los policías de la Comisaría 17ª Central reconocieron a la víctima como Carlos Octavio Iriarte Portillo (20), quien contaba con una orden de captura por un caso de robo agravado, según los registros policiales.

El hecho se produjo ayer, cerca de las 16.30, en el interior del Autoservice La Rosada, ubicado en las inmediaciones de las calles Andrés Gelli y Acuña de Figueroa, en Lambaré, propiedad de Marcial Morínigo Cardozo.

FERNANDO CALISTRO
Violento. Policías levantan evidencias del supermercado.

TESTIGOS. El comisario Inocencio Machado, jefe de la mencionada comisaría, manifestó que, según versiones de los testigos, cuatro delincuentes llegaron hasta el negocio en dos motocicletas. Ingresaron al local y dieron el alerta de asalto, amenazando a los empleados y clientes con armas de fuego.

Uno de los delincuentes encañonó al cajero y debido a que el empleado opuso resistencia acusó un golpe en la cabeza con la culata del arma, que le ocasionó una herida cortante.

Acto seguido, el propietario del súper forcejeó con uno de los malvivientes que portaba un arma, iniciándose una lucha cuerpo a cuerpo.

En ese momento, otro de los delincuentes realizó un disparo, aparentemente, con intenciones de herir a Morínigo Cardozo, pero el tiro impactó en la cabeza de Carlos Octavio, detalló el comisario Machado. Tras correr la información del hecho, el hermano del fallecido llegó hasta el lugar y quedó detenido, para averiguaciones.

Asaltan bus paraguayo en Brasil

Otra vez un bus paraguayo fue asaltado en la madrugada de ayer en la zona de Campo Mourão, Brasil. Los piratas del asfalto despojaron de todas las pertenencias a los pasajeros del ómnibus de larga distancia de la empresa Sol [illegible]aguay, que había salido de [illegible] terminal de la ciudad de San Pablo. Según los primeros datos, los asaltantes amenazaron con armas de grueso calibre a los conductores y a los pasajeros. Luego de llevarse el botín, huyeron sin dejar ningún herido.

Otro bus de la misma empresa de transporte fue asaltado en el mes de mayo, también en Brasil.

En el año 2017, también se registraron varios casos que involucraron a otras empresas de transporte. Esta práctica no está siendo bien combatida en el vecino país.

Condena de 28 años por homicidio

A 28 años de cárcel fue condenado un hombre hallado culpable de matar a otro de 8 cuchilladas en una riña ocurrida el 18 de julio del 2015, en la ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa.

La sentencia afecta a Benedicto González Flores, quien mató a Luciano Osorio Benítez, tras una discusión que el procesado había comenzado.

González Flores llegó hasta una despensa donde empezó a insultar a todos y así peleó con su víctima.

El Tribunal de Sentencia estuvo integrado por los magistrados Diana Arana, Enrique González Martín y Gustavo Arzamendia.

La fiscala Blanca Saucedo, de la Unidad Zonal de Colonias Unidas, defendió la acusación y pidió la condena para el procesado.

ÚLTIMO MOMENTO

ASAMBLEAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Convocase a los señores accionistas de la firma **NIVEL 5 S.A.**, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11/10/2018, a las 08:00 horas en primera convocatoria, y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la ciudad de Hohenau departamento de Itapúa, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación del Secretario de la Asamblea 2) Modificación de sus Estatutos Sociales, en cuanto al tipo de Acciones 3) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Nota: se recuerda a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28° de los Estatutos Sociales. EL DIRECTORIO.-
815

ASAMBLEA G. ORDINARIA De ESTANCIA JP S.A. El día 15/10/18 en la Ciudad de Curuguaty en la empresa, 10:00 Hs 1ra conv 11:00 Hs 2da conv Ord. del día 1- Desig. Pdte y Sec. Asam. 2- Consid. de la mem bal. cuad. de resul e inf. del sindic al ejerc. Cerrado 30/06/18 3- Consid. Del result. Arroj. por el bal. 4. Elecc. De Sind. Titul y suplent 5. Remun. De miembr. De Direct. Y Sindic. Titul. Y suple. 6. Asunt. Varios 7. Desig. De 2 Acc. para firm. de Acta.
819

ASAMBLEA G. ORDINARIA De ESTANCIA Js S.A. El día 15/10/17 en la Ciudad de Curuguaty en la empresa. 08:00 Hs 1ra conv 09:00 Hs 2da conv Ord. del día 1- Desig. Pdte y Sec. Asam. 2- Consid. de la mem bal. cuad. de resul e inf. del sindic al ejerc. Cerrado 30/06[illegible] 3- Consid. Del result. Arroj. por el bal. 4. Elecc. De Sind. Titul y suplent 5. Remun. De miembr. De Direct. Y Sindic. Titul. Y suple. 6. Asunt. Varios 7. Desig. De 2 Acc. para firm. de Acta.
818

ASAMBLEA G. ORDINARIA De ESTANCIA JD S.A. El día 15/10/18 en la Ciudad de Curuguaty en la empresa, 14:00 Hs 1ra conv 15:00 Hs 2da conv Ord. del día 1- Desig. Pdte y Sec. Asam. 2- Consid. de la mem bal. cuad. de resul e inf. del sindic al ejerc. Cerrado 30/06/18 3- Consid. Del result. Arroj. por el bal. 4. Elecc. De Sind. Titul y suplent 5. Remun. De miembr. De Direct. Y Sindic. Titul. Y suple. 6. Asunt. Varios 7. Desig. De 2 Acc. para firm. de Acta.
817

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por escritura N° 92 de fecha 27/07/2018, autorizada por la N.P. Susana Raquel Ramírez se modificó el estatuto de la firma **PORTO BELO INGENIERIA Y COMERCIO LIMITADA SUCURSAL PARAGUAY.** Por modificación de la cláusula CUARTA referente a la administración. Inscripto en el Rgtro. De Personas Jurídicas, Matrícula Jurídica N° 12597, Serie Comercial, bajo el N° 2, Folio 15 el 07/08/2018. Registro Pco. de Comercio, Matrícula Comercial N° 12841, Serie Comercial, bajo el N° 2, Folio 13 y sgtes el 07/08/2018.
252977

CONSTITUCIÓN DE EUKARYON S. R. L. Por Escritura N° 32 de fecha 03 de noviembre de 2015, pasada por ante N. P. Gloria C. Barreto O., se constituyó la firma EUKARYON S. R. L. Domicilio: Tte. Fariña N° 142. Duración: 50 años. Objeto: Gastronómico y otros. Socios: Néstor Javier Machuca Bernal, Ilsia Bernal de Machuca, indistinta. Capital Social Gs. 10.000.000. Dirección y administración: Néstor Javier Machuca Bernal, Ilsia Bernal de Machuca, indistinta. Inscripción en Personas Jurídicas y Asociaciones: Matrícula Jurídica 2036 - Sección Comercial N° 1, Folio 01-09, Fecha: 23-11-2015. Registro Público de Comercio: Matrícula Jurídica 2158. Serie Comercial N° 1, Folio N° 01-10, Fecha 23-11-2015.
252774

DISOLUCIÓN CONYUGAL

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dra. Angelina Vera Alfonzo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PABLINA CACERES VILLALBA C/CLAUDIO MARCELO NERIZ RAMIREZ** .-para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación, 26 de Septiembre de 2018.-Abog. Mariela Gómez Kokes. Actuaria Judicial.
814

EDICTOS VARIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que el Abg. Santiago Jure - Director Nacional, mediante **Resolución DNCP N° 3377/18** de fecha **11 de septiembre de 2018** ha resuelto: **"1- DAR POR CONCLUIDO** el presente sumario instruido a la firma **Unipersonal EVEREST COMERCIAL** de **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** con **RUC N° 1379066-8** en relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2016 PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) - ID N°317.014. 2- DECLARAR** que la conducta de la firma **Unipersonal EVEREST COMERCIAL** de **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** con **RUC N° 1379066-8** se encuentra subsumida en los supuestos de los **inciso b) y c)** del artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". **3- DISPONER LA INHABILITACION** de la firma **Unipersonal EVEREST COMERCIAL** de **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** con **RUC N° 1379066-8** por el plazo de **TRES (3) MESES** contados desde la incorporación al REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, conforme lo dispone el artículo 75 de la Ley 2051/03". **4- DISPONER** la publicación de la citada inhabilitación, en el REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), por el término que dure la sanción, conforme lo dispone el artículo 114 in fine del Decreto Reglamentario N° 21909/03. **5- COMUNICAR,** y cumplido archivar". El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción.
248643

Disol. Y Liq. De la Comunidad Conyugal , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. SEO 15 de Marzo de 2018. Abog. Fatima Carol Montiel, actuaria Judicial interina.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo turno. Dr. Hugo Garcete, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DIEGO DANIEL MEDINA LOPEZ e IRMA GRACIELA TORALES ORTIGOZA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 27 de Agosto de 2018. Abog. Sophia A. Zarza Ynsfran. Actuaria Judicial.

DISOLUCION CONYUGAL: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto turno. Dr. Hugo Moran Ovelar, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"ALEJANDRO RAUL AYALA ECHEVERRIA Y SANDRA MARIA FATIMA GALEANO BARRAIL"** para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. 18 de septiembre de 2018. Abog. Rocio E. Rodriguez V. - Actuaria

La Jueza de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer turno Dra. Nancy Lilian Larré Villalba, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUCIO GONZALEZ PELOZO c/ MARTA ELIZABETH AGUILERA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- San Juan Bta Misiones, 25de Septiembre de 2018.-Abog. Carlos Ramón Oliver - Actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer turno, Dr. Victor Ilich Sánchez Cano, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **BERNARDINO IGNACIO CACERES CENTURION y GLORIA ELIZABETH AVALOS PEREIRA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Villa Hayes, 07 de Setiembre de 2018. Abog. María Elena Gómez Fernández. Actuaria Judicial

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, de la Circunscripción Judicial Amambay. Abog. Carlos Alvarenga Groos, cita y emplaza por el plazo de 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **KAREN BEATRIZ MARTINEZ LOPEZ Y DIEGO ANIBAL RODRIGUEZ GIMENEZ** para que en el término de 30 días contados desde la última publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría Nº 3, a cargo de la Actuaria Judicial Abog. Anny Gregoria Acosta Gimenez. Pedro Juan Caballero, 17 de Agosto de 2018

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Capitán Bado e interino del Juzgado de igual clase del Primer turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abog. Cristhian A. Sánchez Zaracho, emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PEDRO ALCIDES ROMERO GOMEZ Y MAYDA MARLENE MAIDANA ATAIA** para que en el perentorio termino de treinta (30) días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 El juicio radica en la Secretaria a cargo de la Actuaria Judicial Abog. Carolina Franco Vázquez. Pedro Juan Caballero 06 de Setiembre de 2018.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Dr. Abog. Roberto Villamayor, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ELISEO GONZALEZ AGÜERO Y GEMIMA SEGOVIA ALVARENGA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. San Estanislao, 30 de Agosto del 2018. Abog. Nathalia B. Zorrilla G., actuaria judicial -

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno, Dr. José Fernández V., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **SERGIO RAUL FRANCO RUIZ DIAZ Y LARISSE MARIA LACARRUBBA CABRERA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Fernando de la Mora, 31 de Agosto de 2018 David Servian Maidana. Actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Julio Avalos Crovato, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JANETE WALDOW y VANDERLEI DE FATIMO DA FONSECA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría mi cargo. Santa Rita, 25 de Setiembre de 2018. Abog. Wilfrido Oscar Godoy M., Actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno Sria N° 5, Dr. Cesar Manuel Godoy M. cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUCIA OLMEDO GIMÉNEZ Y ERNESTO ORTEGA FRANCO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. San Lorenzo, 27 de Agosto de 2018. Abog. Cristhian Mongelos, actuario judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, de la Circunscripción Judicial Amambay Abog. Carlos Alvarenga Groos, cita y emplaza por el plazo de 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CARLOS ANTONIO VILLA ALTA Y NANCY RAMONA SILVA JARA** para que en el término de 30 días contados desde la última publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Pedro Juan Caballero, 16 de Abril de 2018. Ricardo Anibal Beraud S., actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dr. JUAN VICENTE PEREIRA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARIELA PERALTA MEDINA y ANTONIO LEGUIZAMON GONZALEZ,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Articulo 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Ciudad del Este 17 de Setiembre de 2018. Abg. Sara Silva Figueredo. Actuaria Judicial

La jueza de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer turno Dra. Nancy Lilian Larré Villalba, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ZUNILDA VERA DE CACERES y DOMINGO ALBERTO CACERES MEZA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo.- San Juan Bta Misiones, 17 de Septiembre de 2018.-Abog. Carlos Ramón Oliver Actuario Judicial

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno, Dra. Karen Gonzalez Ortego cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VIVIANA MARIA LABRANO FISCHER y VICTOR MANUEL BELOTTO CASAUTT** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Asunción, 10 de setiembre de 2018. Abog. Linda Brun Ramírez, actuaria judicial

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dra. Judith Gauto cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposo **MIRTA BEATRIZ CHAMORRO VERA Y DERLIS JOEL RAMIREZ DAVALOS** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Asunción, 13 de Septiembre de 2018. Abog. Rita Monges dos Santos, Actuaria Judicial.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANA, ABOG. ROBERTO L. MACORITTO CAJE, cita y emplaza por 15 (quince) días, a quienes tengan intereses a reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RICARDO DIAZ SANTACRUZ y PABLA GALEANO CANTERO,** para que comparezcan en el termino perentorio de de 30 (treinta) días, contados desde la última publicación del presente Edicto, a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 y en el Art. 614 del C.P.C. del Código Procesal Civil. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Hernandarias. 27 de Agosto de 2018. Abg. Cristina Loreiro Duré, Actuaria Judicial

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto turno, Dr. Hugo Hernan Moran, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos. **NORMA ELIZABETH SALDIVAR FARIÑA y FULVIO RAMON MENDOZA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 25 de setiembre de 2018. Abog. Rocío R. Rodriguez V., Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Abg. Lilio F. Bobadilla, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EVA MARIA MEDINA DE CACERES Y JUAN ALBERTO CACERES AQUINO** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Estanislao, 23 de Agosto de 2018. Abog. Hugo Emilio Fariña Silvero. actuario judicial

EDICTOS VARIOS

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del decimo noveno Turno de la ciudad de Asuncion Claudia J. Dominguez Florentin en los autos caratulados: **"COOPERATIVA SAN CRISTOBAL LTDA. C/ FELICIA MARIA NOGUERA ENCISO S/ PREPARACION DE ACCIONE EJECUTIVA"** (Año 216, Expte. N° 348, Secretaria N° 37) ha dictado La providencia de fecha 22 de mayo de 2018 que trascripta dice: "Atento a la presentación que antecede en autos por el Abg. Robert Enrique Santacruz Oviedo, en representación de la parte actora, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 140 y 141 del Codigo Procesal Civil, ordenase la publicación de los edictos por quince (15) días en el diario Ultima Hora de esta capital, citando a la demandada Felicia Maria Noguera de Alvarenga a reconocer la firma que se le atribuye obrante en el documento agregado a autos bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer se tendrá por reconocida la firma y por auténtico el documento presentado, conforme al Art. 444 del C.P.C y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de conformidad a las disposiciones del Art. 47 del C.P.C. y bajo apercibimiento de designarle como representate al Defensor de Ausentes" - Fdo. Claudia J. Dominguez Florentin (Jueza) Ante Mi: Julio Bresanovich (Secretario)

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno de Capital, con sede en la ciudad de Asunción. Hugo Garcete por proveído de fecha 23/08/18, en los autos caratulados: **"SARATH SUSAN SWINDALL Y OTRA C/ EDGAR ANTONIO SALINA S/ NULIDAD DE ACTO JURIDICO"**, cita por edictos al Sr. EDGAR ANTONIO SALINA por quince veces, para que comparezca por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo establecido, se le nombrará como como representate el defensor de Pobres y Ausentes de turno. Asunción, 4 de setiembre de 2018. Virna Lissi Romero. Actuaria Judicial.

EDICTO: LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA, Abog. SANDRA NUÑEZ DE LOPEZ, cita y emplaza por 15 veces a fin de que la Sra. MARILINA ESTHER OTAZU VILLALBA, con C.I. Nro. 4.356.278, comparezca por sí o por apoderado ante el Juzgado a tomar intervención en los autos: **"MARCOS DANIEL OTAZU VILLALBA S/ PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y DECLARACION DE ESTADO DE ADOPCION"** y en especial a dar cumplimiento al art. 18 de la Ley de Adopción, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere se le designará como representante legal al Defensor de Ausentes e Incapaces Mayores de Edad de turno de esta circunscripción judicial. El juicio radica en la secretaria Nro. 4 a mi cargo Villarrica 18 de setiembre de 2018. Abog. Laura R. Garcia. Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, emplaza por quince veces, para que la Sra. MARIA DEL SOCORRO BENITEZ, con C.I. N° 8.015.550, para que comparezca por sí o por apoderado a estar en el presente juicio caratulado **"ANGEL MATHIAS BENITEZ S/ PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD"** , bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se le nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno, para que prosiga con los trámites legales pertinentes. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la Actuaria Judicial. Abog. Liz Carolina Goncalves Silva. Pedro Juan Caballero, 17 de agosto del 2.0.18 -

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno de la ciudad de Asunción. Abog. Oscar M. Vera P. con Mat. N° 15.148 y Abog. Laura Gonzalez con Mat. N° 25.916, en el expediente: **"GLADYS MARIA VERA VELAZQUEZ C/ INCOGA S.A. S/ OBLIGACION DE HACER ESCRITURA PUBLICA N° 50 AÑO 2017"** , cita y emplaza por 15 días a la firma INCOGA S.A. a tomar intervención en estos autos bajo apercibimiento de designarle como representante al Defensor de Ausentes conforme lo dispone el artículo 141 del C.P.C. debiendo comparecer por apoderado dentro dicho plazo a contarse desde el ultimo dia de publicación, conforme al Art. 140 del C.P.C. Asunción, 03 de abril de 2018. Abog. Nimia López Arce. Actuaria Judicial

Por disposición de S.S. la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Laboral de la Ciudad de San Pedro del Paraná e Itapúa , Abogada Francisca S. Aquino. Se cita, llama y emplaza por el Término de 18 días a los Sucesores del Señor ANGEL ALGARIN ALARCON para que en el plazo de 15 días a partir del día Siguiente de la última Publicación se presenten personalmente o por apoderado a toimar intervencion en el juicio que les siguen a los **Sres. FACUNDO RAMOS SANABRIA Y ERCILIA VAZQUEZ BARUA S/USUCAPIÓN** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término de ley se le designará como representante al Defensor de Ausentes de Turno. Los autos se tramitan por ante la Secretaria a mi cargo. -San Pedro de Paraná 23 de Agosto de 2018.-

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial del Décimo Séptimo Turno, de la Capital, Abg. KAREN LETICIA GONZÁLEZ ORREGO, secretaria a cargo del Actuario Abg. Mauricio Avalos Crovato, en los autos Caratulados: **"LILIAN MARIA GONZALEZ SOARES S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURIDICA,** Nro 245, Año 2018" ha dictado la Sentencia Definitiva N° 353 de fecha 30 de agosto de 2018 que copiada en su parte resolutiva textualmente dice 1- HACER LUGAR a la presente acción sobre privación de eficacia jurídica promovida por la Sra. LILIAN MARIA GONZALEZ SOARES y, en consecuencia. 2- INVALIDAR la eficacia el CDA (Certificado de Depósito de Ahorro) Serie IA N° 3979, emitido por el BANCO GNB PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, en fecha 28 de febrero de 2018. 3- ORDENAR la publicación de la parte resolutiva de la presente sentencia en el Diario "ULTIMA HORA" por cinco días. 4- NOTIFICAR por cédula o personalmente. 5- ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.- FDO. KAREN LETICIA GONZÁLEZ ORREGO (Jueza) ANTE MI: MAURICIO AVALOS CROVATO. (Actuario Judicial). As. 19 de septiembre de 2018.

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO , DE LA TERCERA CIRCUSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA , ABOG. ROSSANA VERON DE ARCA, SECRETARIA NUMERO CUATRO A CARGO DE LA ABOG. ALICIA FIORELLA FARIAS MARTINEZ , cita y emplaza por quince veces a DELIA ROSA CABRERA DE GONZÁLEZ Y EULALIO GONZALEZ, a fin de que se presente en los autos caratulados: **"JUAN CARLOS BOGADO Y OTROS C/DELIA ROSA CABRERA DE GONZALEZ Y OTROS S /USUCAPION"** , bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo de cinco (5) días que comenzará a computarse a partir de la última publicación se le designará como representante al Defensor de Ausentes. Encarnación. 21 de Junio de 2018 -

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Tercera Circuscripción Judicial de la República Abog. Graciela H. Scala de Giménez en los autos caratulados: **"OSCAR AQUINO DELVALLE C /OSCAR ALBERTO QUIROGA S /CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA cita y emplaza por quince veces a OSCAR ALBERTO QUIROGA,** con el Objeto de que la misma comparezca por si o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se le nombrará como representante al Defensor de Ausentes de Turno. El juicio radica en la Secretaría Nº 6, a mi cargo Gilda Alicia Rojas Vigo, actuaria judicial. Encarnación, 24 de setiembre de 2018

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno, Vivian López Núñez, en el expediente caratulado **"ANGEL MAURICIO TORALES LLEDO S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA",** por providencia de fecha 21 de setiembre de 2018, ordenó la publicación de edictos en el Diario Ultima Hora, por cinco veces, citando y emplazando al detentador de los talonarios de facturas de la empresa Unipersonal GEMMA N° 001-001-0000951 al 001-001-0001000, y de recibos, igualmente pertenecientes a la empresa Unipersonal GEMMA N° 251 al 300, a fin de que comparezca a tomar intervención en los citados autos dentro del término perentorio de 15 días contados desde la última publicación, si así convinieren a sus derechos. El juicio de referencia radica en la Secretaría N° 36 a mi cargo - CONSTE Asunción, 25 de setiembre de 2018. Abof. Julio D. Cabral Almada. Actuario Judicial.

EDICTO. POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DÉCIMO CUARTO TURNO, Jueza Interina del Décimo Quinto, Turno, Abog. TANIA CAROLINA IRÚN, por ante mí el Actuario Abog. JOSÉ MARIA PERALTA. Secretaria N° 28, en el juicio caratulado **"JOSE PEDRO PEREIRA PALLAS C/ LUIS ACOSTA Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO" EXPTE. Nº 522, AÑO 2016,** citase por quince veces a NELLY JUANA SALDÍVAR y LUIS ACOSTA para que comparezcan en el plazo de diez y ocho días a computarse al día siguiente de la última publicación, por sí o por apoderado a estar presente en el juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se le nombrara como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno. AS. 28/08/2018.- Abog. José María Peralta. Actuario Judicial.

EDICTO. Diario Ultima Hora. El Juzgado de Justicia Letrada del Primer turno de esta Capital, a cargo de S.S. JOSE VILLALBA BAEZ, por ante la Secretaria a cargo de María Elvia de Kropf en el expediente: **"MARCIO FLORIAN VERA CABALLERO S/ PRIVACION DE EFICACIA JURIDICA",** se ha dictado la S.D. N° 993 de fecha 03 de Setiembre de 2.018, que copiada en su parte resolutiva, textualmente dice" HACER LUGAR al presente acción de privación de eficacia promovida por MARCIO FLORIAN VERA CABALLERO con C.I. N° 1.981.655, por sus propios derechos bajo patrocinio profesional PRIVAR DE EFICACIA JURIDICA al Certificado de Depósito de Ahorro Serie N° NC 4.915 por la suma de Gs. 10.000.000, emitido por el Banco Familiar S.A.E.C.A. a nombre de MARCIO FLORIAN VERA CABALLERO con C.I. N° 1.981.655. ORDENAR la publicación de la parte resolutiva de la presente resolución en el Diario "ULTIMA HORA" por el término de cinco días a expensas del requirente. IMPONER las costas en el orden causado. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Firmados: JOSE VILLALBA BAEZ (Juez), MARIA ELVIRA DE FROPF (Actuaria Judicial).

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimo Noveno Turno DE la capital en los autos caratulados **"SONAM JAGTIANI RAPANI C/ SUNI DEL PILAR MERELES DE MEDINA Y OTROS S/ OBLIGACION DE HACER ESCRITURA PUBLICA",** Expte. N° 69 – Año 2017 cita y emplaza a la firma EMINPA S.R.L. a comparecer en el presente juicio dentro del plazo de diez (10) días contados desde la ultima publicación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrara como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno. El juicio radica en la Secretaria N° 37 a mi cargo Asuncion 12 de setiembre de 2018. Abog. Julio D. Bresanovich – Actuario Judicial.

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Segundo turno de Caacupé, Abog. Carlos César González Ríos, cita y emplaza por 15 veces y por el término de 15 días a partir de la presente publicación a los Señores KARL FRIEDRICH BAUER Y ELIZABETHA KATHARINA FUCHS DE BAUER, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a estar en el juicio caratulado: **"RAFAEL POZZOLI SALZA Y PAZ DIAMELA DAIUB DE POZZOLI C/ KARL FRIEDRICH Y ELIZABETHA FUCHS DE BAUER S/ USUCAPIÓN"** ,bajo apercibimiento de designar representante legal al Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. Caacupé, 29 de junio de 2018. Abog. Adriana Mercedes Fernández Echeverría. Actuaria Judicial.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que el Abg. Santiago Jure - Director Nacional, mediante **Resolución DNCP N°**

3377/18 de fecha **11 de septiembre de 2018** ha resuelto: **"1- DAR POR CONCLUIDO** el presente sumario instruido a la firma **Unipersonal EVEREST COMERCIAL** de **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** con **RUC N° 1379066-8** en relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15 /2016 PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA". CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) - ID N°317.014. 2- DECLARAR** que la conducta de la firma **Unipersonal EVEREST COMERCIAL** de **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** con **RUC N° 1379066-8** se encuentra subsumida en los supuestos de los **inciso b) y c)** del artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". **3- DISPONER LA INHABILITACION de** la firma **Unipersonal EVEREST COMERCIAL** de **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** con **RUC N° 1379066-8** por el plazo de **TRES (3) MESES** contados desde la incorporación al REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, conforme lo dispone el artículo 75 de la Ley 2051/03". **4- DISPONER** la publicación de la citada inhabilitación, en el REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), por el término que dure la sanción, conforme lo dispone el artículo 114 in fine del Decreto Reglamentario N° 21909/03. **5- COMUNICAR,** y cumplido archivar". El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso. Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción.

MENSURAS

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL: Hago saber a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas que el día 15 de octubre del año en curso, a las 11. 00 hs. daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura de un inmueble propiedad de la firma "VILLA REY GANADERA S.A." individualizado como matricula No. P01-2472 del distrito de Villa Hayes, departamento de Villa Hayes, desprendido de la Finca N. 1.228. Padrón 2.146 del distrito de Villa Hoyes. Los linderos según título son: al norte, derechos de Campos Morumbi S.A.(Estancia Elvira) y Soljancik, al Este RIO PARAGUAY, al Sur: derechos de Hebron S.A., al Oeste derechos de Ganadera franco Paraguaya S.A. Reservándome lo previsto en el artículo 662 del C.P.C. La comisión ha sido conferida al suscripto en los autos caratulados **"VILLA REY GANADERA S.A. S/ MENSURA JUDICIAL.** EXP N° 233/18." por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 3° Turno de Villa Hayes, Abog. Blas Cabriza, secretaria a cargo de la Abog. Monica Paredes. Las operaciones de mensura arrancaran en el esquinero Nor Oeste del inmueble con coordenadas aprox. UTM Z21 SUR N 7266222 E 451766. Ingeniero Civil y Topógrafo Benjamin Real S. Registro Profesional N° 679. Tel. (021) 441547. 25 de setiembre de 2018.

EDICTO. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia de Curuguaty, Abog. GLADYS MABEL SOLIS, cita y emplaza por el termino de tres días, a quienes tuvieren interés en la mensura de los autos caratulados **"ELOI ROQUE CANOSSA Y JUSTINA LAZARI S/ MENSURA JUDICIAL,** Año 2018, N° 443, Folio 28., que por providencia de fecha 25 de septiembre del año 2018, ha resuelto: Señalase el día 10 del mes de octubre del año en curso, a las 14.00 horas, a fin de que el Juzgado se Constituya in situ a objeto de dar apertura a las operaciones técnicas de Mensura. De los inmuebles individualizados como: 1) Matricula N° S06-259 del Distrito de Itanara, con una superficie de 1.774 hectáreas con 1642 m2 y 2) Matricula N° S06-258, del mismo distrito y con una superficie 1.664 hectáreas con 9600 m2. Designase como perito Agrimensor al Ingimiero Geógrafo LICENCIADO FELIPE RUIZ DIAZ con Matricula de la C.S.J. N° 2256 a los efectos del practicamiento de las operaciones técnicas ordenadas. Publicar los edictos correspondientes en el diario ULTIMA HORA de la Capital por el término de ley. El juicio radica en la Secretaria N° 2 a mi cargo. Curuguaty, 25 de septiembre de 2018. Abog. SCHIRLEY PAOLA IRALA LEITE. Actuaria judicial.

REMATES

REMATE JUDICIAL. El día 09 de octubre de 2.016 a las 15.30 horas en el local de la Secretaria N° cuatro a cargo del Abg. Ricardo Beraud Sartori del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la Circunscripción judicial de Amambay, en el primer piso del Palacio de Justicia ubicado sobre la calle Alejo García entre Cerro León y Gral. Bruguez, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, se procederá a dar cumplimiento a la orden del Juez Abg. Carlos Alvarenga Groos y en presencia del referido Actuario en los autos caratulado: **"DIVISA AUTOMOTORES S.A. C./ TERESA CONCEPCIÓN GIMENEZ DE OVELAR S/ EJECUCIÓN PRENDARIA"** (año 2.016 N° 27 Folio 131 Vuelto). Según consta en la providencia de fecha 03 de julio de 2.016, obrante a foja 122 de estos autos y, la obrante a foja 132. En la que de conformidad al Art. 484 del C.P.C. se ordena la venta en Pública subasta del vehículo automotor MARCA: CHEVROLET, Tipo: Automovil, Modelo9: SAIL LUXURY, Color: TORCH RED (ROJO), Matrícula/Chapa N°: BNC 285, Chassis N° LSGSA52M4EY003886, MODELO DEL AÑO 2014, País de fabricación Brasil. La publicación de los edictos en el diario ULTIMA HORA de la Capital de la República por el término de tres días consecutivos con cinco días de anticipación de cinco días a la fecha del remate. La Asignación del rematador Tomás Cuevas Zárate y la aceptación del cargo constan en las fojas 123 y 130 de estos autos. GRAVAMEN Y RESTRICCION DE DOMINIO: Segun informe de la Dirección Nacional del Registro de Automotores. Como Restricciones de Dominio existen Dos Embargos ejecutivo: 1-) Acreedor: DIVISA AUTOMOTORES S. A. Monto 4.144 Dolares más Gastos de Justicia 414 Dólares. 2 -) Acreedor: BANCO REGIONAL SAECA S.A.E.C.A. Monto 16.467.037 Guaranies más Gastos de Justicia 1.646. 703 Guaranies. UBICACIÓN DEL VEHICULO: El mismo se encuentra depositado en el local de Divisa Automotores S. A. C. ubicado sobre la calle Gral. Díaz de Pedro Juan Caballero. BASE DE VENTA: De conformidad al Art. 476 Inciso a) del C.P.C. Es sin base de venta y al contado. El comprador abonará al martillero, en el acto de la subasta dinero en efectivo. Además pagará por lo siguiente: gastos de remate, gastos de publicaciones, Acordada N° 516/08, comisión del Rematador 4% sobre el valor de la compra más IVA. Transferencia a cargo del comprador. Más informes en Secretaria donde radica este expediente, con todos los antecedentes, en horarios de oficina o con el Rematador designado, o al teléfono 0336-273207. V° B° Abg. Ricardo Aníbal Beraud Sartori. Tomás Cuevas Zárate Rematador Público, con Matr. N° 3 AM de La Excma. Corte Suprema de Justicia. Nota: El presente edicto vale como citación para todas las personas embargantes debidamente identificadas.-

REMATE JUDICIAL: El día 11 de octubre de 2018, a las 15.00 hs. en la Sria. N° 17 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del 9° Turno de la capital, sito en el 3er. Piso, del Palacio de Justicia en las calles Alonso y Testanova (Sajonia). Y por orden de S.S. Dra. Abog. Mafalda Cameron Luque, en el expte. N° 66, Folio N° 5, del Año 2018, caratulado **"LUIS ENRIQUE DURO BADO c/ MARIA MERCEDES ORTIZ DE SOLIS Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA",** conforme proveído de fecha 09/07/18, obrante a fs. 57 de autos: procederé a la venta en Pública subasta del bien inmueble embargado e hipotecado en autos con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido e individualizado en los Registros Públicos como MATRICULA N° 29.454 del Distrito de LAMBARE, anotado bajo el N° 2 y al folio 12 y sgtes. de fecha 08 /08/17, a nombre de la demandada Sra. MARIA MERCEDES ORTIZ DE SOLIS, con Cta. Cte. Ctral. N° 13-1449-02, designado como lote N° 10 de la Manzana XVII, cuyas dimensiones y linderos son los sgtes.: Su frente al Este sobre la calle 37, mide quince metros con diez y seis centímetros, su contrafrente al Oeste, mide quince metros, donde linda con parte del lote 12, su costado al Norte mide treinta y seis metros con un centímetros, donde linda con los lotes 07, 08 y 09, su costado al Sur mide treinta y tres metros con ochenta y dos centímetros, donde linda con el lote 11. SUPERFICIE: QUINIENTOS VEINTE Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (523mts 72cms). AVALUACIÓN FISCAL Y BASE DE VENTA: Gs. 11.731.413.- (GUARANIES ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE). Nota: La mencionada finca reconoce como gravamen una hipoteca a favor de LUIS ENRIQUE DURO BADO de fecha 08/09/17 por un monto de US$ 35.000 y como restricción de dominio reconoce los sgtes. embargos: A petición de LUIS ENRIQUE DURO BADO, MIGUEL JAVIER VERA G., BUSTAMANTE y BANCO DE LA NACION ARGENTINA respectivamente.- El presente aviso es con citación a los mencionados acreedores embargantes.- Se abonará en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada N° 516, 521 /08, seña del 10% de su compra y la comisión del rematador 2% más I.V.A. sobre su adjudicación.- Informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaría donde radica el expediente, de Lunes a Viernes de 7.00 a 13.00 hs. o con el Rematador designado al Celular N° (0981) 919-829 y (0981) 525-509. El citado inmueble se halla ubicada sobre la calle Capitán Carpinelli casi Misiones Jesuíticas del Barrio Puerto Pabla de la ciudad de Lambaré y se encuentra ocupado, lo cual no consta en autos.- V°B° Abog. Marcelo Rocholl, Actuario Judicial. Roque Daniel Trabuco Recalde. (Rematador Público), con Matrícula N° 49 de la Excma. C.S.J.-

REMATE JUDICIAL: (DE INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO DE ITAUGUA). El día 17 de octubre de 2.018, a las 15.00 horas en la Secretaría N° 20 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, sito en el Tercer Piso del Palacio de Justicia, en las calles Mariano Roque Alonso entre Pedro Blasio Testanova y de la Conquista, Barrio Sajonia de esta ciudad Capital, y por orden de S.S. Dra. Rocio González Morel, en el Expediente N° 579, Folio N° 192, Año 2010.- Caratulado **"NELSON IGNACIO CARDOZO RAMIREZ c/ NANCY GRISELDA ZARACHO VILLAGRA Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA"** y en cumplimiento a la providencia de orden de venta y publicación de edictos dictada en autos en fecha 27/09/11, y a la designación de Rematador a cargo de Garantías Constitucionales.- PROCEDERÉ a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos inscripto en los Registros Públicos a nombre de la Sra. Nancy Griselda Zaracho Villagra con C.I. N° 3.675.494, con todo lo en el clavado, plantado y edificado e individualizado como: FINCA N° 6489 DEL DISTRITO DE ITAUGUA, con PADRON N° 8.180, que consta de las siguientes dimensiones y linderos: Al Norte mide catorce metros cuarenta centímetros y linda con la calle publica N° 7. Al Sur mide catorce metros cuarenta centímetros y linda con derechos de Raimunda F. de Escurra. Al Este mide veinte y siete metros cincuenta centímetros y linda con el lote N° 6. Al Oeste mide veinte y siete metros cuarenta y un centímetros y linda con el lote N° 4.- SUPERFICIE: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (395.35Mts2). LA BASE DE VENTA será el monto de su avaluación fiscal que asciende a la suma de GUARANIES DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE (Gs.2.456.087). UBICACIÓN: Este inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado Mbocayaty Fracción Villa Beatriz III, en la manzana E lote N° 5, a la altura del Km. 28.5 Ruta II de la Ciudad de Itauguá.- Se encuentra actualmente ocupado. SEGÚN informe de la Dirección General de los Registros Públicos, la finca de referencia reconoce como gravamen una hipoteca a favor de Nelson Ignacio Cardozo Ramirez de Gs. 20.000.000 del 060509, como medida cautelar reconoce embargo ejecutivo a favor de la parte actora por la suma de Gs. 20.000.000 mas Gs. 2.000.000 del 09/11/10. EL COMPRADOR deberá abonar al contado en el acto mismo de la subasta y en dinero en efectivo, los gastos de publicaciones de edictos, la comisión del Rematador del 2% sobre el monto de su compra, y la seña del 10% de la adjudicación, gastos de secretaría estipulados en acordadas. Más datos e informes en la secretaria del juzgado donde radica el expediente de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o con el Rematador al celular (0981) 450-579.-Fdo ABOGADO EDGAR SANTIAGO VERA RAMIREZ, REMATADOR PUBLICO DE LA EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. V°B° ABOGADA LILIAN MELISSA CABALLERO FOLLE (ACTUARIA JUDICIAL).-

REMATE JUDICIAL: Por PERLA VICTORIANA GONZALEZ AYALA. El día 09 de Octubre de 2018 a laS 14.00 horas en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Itakyry y San Alberto de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, a cargo del Actuario Abog. Luis Osmar Meza A. sito en la Avenida el Mensu c/ Mariscal Francisco Solano López (Ciudad de Itakyry) Y por orden de S.S. Dra. Eresmilda Román Paiva, en el expte. N° 13, Folio N° 77 Vlto., del Año 2017 caratulado **"JORGE ARTEMIO DUARTE BARRETO C/VALDIR SOTI NOGUEIRA S/JUICIO EJECUTIVO",** conforme al proveído de fecha 17 de Agosto del año 2018 y de fecha 24 de setiembre del año 2018, obrante en autos: Procederé a la venta en Pública subasta de los bienes inmuebles embargados en autos con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado y adherido e individualizados en la Dirección General de los Registros Públicos como siguen: **A -) MATRICULA K06/1.195 DEL DISTRITO DE ITAKYRY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA;** inscripto en el año 2.004 a nombre del demandado Señor VALDIR SOTI NOGUEIRA, compuesto de un lote de terreno: (Esta se desprende de la finca madre N.° 1.195 por fraccionamiento y Actualmente le corresponde el Padrón 4.198) ubicado en la Colonia Aguape, cuyas dimensiones y linderos del lote son las siguientes: **A/1-) LOTE N° 1 (con Padrón N° 4.198), ubicado en la Colonia Aguape del Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná.-** LINEA R4 - R2: con rumbo Sur cincuenta grados cincuenta minutos dos segundos Este (S 50 ° 50 ' 02" E) mide ciento cincuenta metros con cuarenta y un centímetros (150.41m.) y linda con calle de 16.00 m.- LINEA R2 - M20: con rumbo Sur cuarenta y nueve grados veinticuatro minutos cuarenta y siete segundos Oeste (S - 49° 24' 47" W) mide Novecientos cuarenta y dos metros con cuarenta y cinco centímetros (942.45 m.) y linda con la Fracción 18 de la misma zona.- LINEA M20 - M21: con rumbo Norte treinta y ocho grados cuarenta y cinco minutos cuarenta y seis segundos Oeste.(N 38 ° 45 ' 46" W) mide Ciento cincuenta metros(150.00 m.) y linda con la Fracción 20 de la misma zona.- LINEA M21 - R4: con rumbo Norte cuarenta y nueve grados veinticuatro minutos treinta y dos segundos Este, (N - 49 ° 24' 32" E), mide novecientos diez metros con cincuenta y cinco centímetros (910,55 m.) y linda con la Fracción 23 de la misma zona.- **SUPERFICIE: 13 Has. 8.936 m2 2.544 cm2** (TRECE HECTAREAS, OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS).- **AVALUACION FISCAL Y BASE DE VENTA: Gs.21.474.453** (GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES).- **Nota:** Según informe de la Dirección General de los Registros Públicos, la mencionada finca no reconoce gravamen alguno y como restricción de dominio reconoce los siguientes embargos: **1 – Embargo Ejecutivo:** ORDENADO POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ITAKYRY. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANA - SECRETARIA A CARGO DE LUIS OSMAR MEZA – ACTOR: "JORGE ANTONIO DUARTE BARRETO C/ VALDIR SOTI NOGUEIRA S/ JUICIO EJECUTIVO" - MONTO GUARANIES: 193.000.000 Gs. (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES) mas 19.300.000 Gs. (GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS), de fecha 16 de febrero del año 2017.- **2- Embargo Ejecutivo:** ORDENADO POR EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS E INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ITAKYRY. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA - SECRETARIA A CARGO DE LUIS OSMAR MEZA – AUTOS: "JORGE ANTONIO DUARTE BARRETO C/ VALDIR SOTI NOGUEIRA S/ JUICIO EJECUTIVO" - MONTO GUARANIES: 193.000.000 Gs. (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES) mas 19.300.000 Gs. (GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS), de fecha: 20 de marzo del año 2017.-**3- Embargo Ejecutivo:** ORDENADO POR EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS E INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ITAKYRY. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA - SECRETARIA A CARGO DE LUIS OSMAR MEZA - AUTOS: "JORGE ARTEMIO DUARTE BARRETO C/ VALDIR SOTI NOGUEIRA S/ JUICIO EJECUTIVO" - MONTO GUARANIES: 140.000.000 Gs. (GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES) mas 14.000.000 Gs. (GUARANIES CATORCE MILLONES), de fecha 27 de junio del año 2017.- **B/2-) FINCA N° 1.223, PADRON N° 1.445, del Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná;** inscripto bajo el N° 02 al folio 05 y siguientes del año 2009, propiedad del demandado Señor VALDIR SOTI NOGUEIRA, la misma no ha sufrido modificaciones y esta individualizado en la Dirección General de los Registros Públicos como: Fracción N° 18 de la Zona "B" dividido en dos lotes 1 y 2 siendo sus dimensiones, linderos y superficies las siguientes: LOTE 1 LADO M20 - M19: Con rumbo magnético S - 40 ° 15' 07" - E (Sur cuarenta grados quince minutos siete segundo Este), mide 100,00 (cien metros) linda con calle publica.-LADO M19 - M19:Con rumbo magnético S - 49° 24' 56" - W (Sur cuarenta y nueve grados veinticuatro minutos cincuenta y seis segundos Oeste), mide 1.029,04 m. (Un mil veintinueve metros con cuatro centímetros) linda con la fracción 1, de la misma zona. LADO M19 - M20: con rumbo magnético N 38° 45' 46" W (Norte treinta y ocho grados cuarenta y cinco minutos cuarenta y seis segundos Oeste), mide 100.00 m. (cien metros) linda con la fracción 20, de la misma zona.- LADO M20 - M20 : con rumbo magnético N - 49° 24' 47" - E (Norte cuarenta y nueve grados veinticuatro minutos cuarenta y siete segundos Este) mide 1.026,45 m. (Un mil veintiséis metros con cuarenta y cinco centímetros) linda con la fracción 19, de la misma zona.- LOTE 2: LADO C21 - C22: Con rumbo magnético N - 40° 15' 07" - W (Norte cuarenta grados quince minutos siete segundos Oeste) , mide 100.00 (cien metros) linda con calle publica - LADO C22 - C22: Con rumbo magnético N - 49° 24' 47" – E (Norte cuarenta y nueve grados veinticuatro minutos cuarenta y siete segundos Este), mide 80.00 m (Ochenta metros) linda con la fracción 19, de la misma zona. LADO C22 - C21: Con rumbo magnético S - 40° 15' 07" E (Sur cuarenta grados quince minutos siete segundos Este), mide 100,00 m. (Cien metros) linda con calle publica - LADO C21 - C21: Con rumbo magnético S - 49° 24' 56" - W (Sur cuarenta y nueve grados veinticuatro minutos cincuenta y seis segundos Oeste), mide 80.00 m. (ochenta metros) linda con la fracción 1, de la misma zona.- **SUPERFICIE:** El polígono descripto arroja una superficie total de **10 Has. 3.943 ms2. 9.014 cms2.** (DIEZ HECTAREAS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS). **AVALUACION FISCAL Y BASE DE VENTA: Gs. 16.518.810** (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ). **Nota:** Según Informe de la Dirección General de los Registros Públicos la mencionada finca no reconoce gravamen alguno y como restricción de dominio reconoce los siguientes embargos: **1- Embargo Ejecutivo:** ORDENADO POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE HERNANDARIAS CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA - SECRETARIA A CARGO DE ERESMILDA ROMAN - ACTOR: " CIABAY S.A. " - MONTO DOLARES: 29.263.00 US$ (DOLARES VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES) más 2.926.00 US$ (DOLARES DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS). ENTRADA N° 2982717 de fecha: 20 de diciembre del año 2010.- **2- Embargo Ejecutivo:** ORDENADO POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE HERNANDARIAS CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA - SECRETARIA A CARGO DE ERESMILDA ROMAN - ACTOR: "COMERCIAL E INDUSTRIAL AMAMBAY S.A. (CIABAY S.A.)". - MONTO DOLARES:19.882.59 US$ (DOLARES DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CIENCUENTA Y NUEVE CENTAVOS) más 1.988,00 US$ (DOLARES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO) ENTRADA N° 2982702 de fecha 20 de diciembre del año 2010.- **3 - Embargo Ejecutivo:** ORDENADO POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL LABORAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE HERNANDARIAS CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA. - SECRETARIA A CARGO DE ERESMILDA ROMAN - ACTOR: "COMERCIAL E INDUSTRIAL AMAMBAY S.A. (CIABAY S.A.) - MONTO DOLARES: 122.366,91 US$ (DOLARES CIENTO VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS) más 12.236,00 US$ (DOLARES DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS). ENTRADA N° 2985988 de fecha: 21 de diciembre del año 2010.- **4- Embargo Ejecutivo:** ORDENADO POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE HERNANDARIAS CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA. - SECRETARIA A CARGO DE JOSE A. COLMAN – ACTOR: "AGRICOLA DIMAGRO S.A. C/ VALDIR SOTI NOGUEIRA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO" - MONTO DOLARES: 382.601,78 US$ (DOLARES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS) más 38.260,00 US$ (DOLARES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA). ENTRADA N° 4693229 de fecha: 26 de junio del año 2013.- **5 - Embargo Ejecutivo:** ORDENADO POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ITAKYRY CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA – SECRETARIA A CARGO DE LUIS OSMAR MEZA A. - ACTOR: "JORGE ARTEMIO DUARTE BARRETO C/ VALDIR SOTI NOGUEIRA S/ ACCION EJECUTIVA". - MONTO GUARANIES :193.000.000 Gs. (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE GUARANIES), más 19.300.000 Gs. (DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL GUARANIES). ENTRADA N° 7687988 de fecha: 16 de febrero del año 2017.- **C /3-) FINCA N° 2.656 , PADRON N° 3.027 del Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná;** inscripto bajo el N° 01 al folio 01 y sigts. de fecha 28 de Marzo del año 2008, a nombre del demandado Señor VALDIR SOTI NOGUEIRA, la misma no ha sufrido modificaciones, y esta individualizado en la Dirección General de los Registros Públicos como: Fracción 9 de la Zona "A" LOTE 1, situado en la Colonia Aguape del Distrito de Itakyry, siendo sus dimensiones , linderos y superficie las siguientes: LOTE 1: LINEA R3 - R4: con rumbo Sur treinta y cuatro grados doce minutos cuarenta segundos Este, mide cien metros con sesenta centímetros (SE 34° 12' 40" - 100,60 m.), linda con calle publica. - LINEA R4 - M12: con rumbo Sur cuarenta y nueve grados, veintiséis minutos, cuarenta y siete segundos Oeste, mide ochocientos ochenta y cuarto metros con treinta centímetros (SW - 49° 26' 47" - 884.30 m), linda con la fracción 10 de la misma zona.- LINEA M12 - M12: con rumbo Norte treinta y ocho grados cuarenta y cinco minutos cuarenta y seis segundos Oeste, mide cien metros (NW – 38° 45' 46" - 100,00 m.), linda con la fracción 1 de la misma zona.- LINEA M12 - R3:con rumbo Norte cuarenta y nueve grados, veinte y seis minutos treinta y ocho segundos Este, mide ochocientos noventa y dos metros con veinte y nueve centímetros (NE - 49° 26' 38" - 892.29 m.) , linda con la fracción 8 de la misma zona. Superficie: el polígono así descripto arroja una **SUPERFICIE** TOTAL: **8 Has. 8.794 m2 6.768 cm2** (OCHO HECTARES OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS).- **AVALUACION FISCAL Y BASE DE VENTA: Gs. 13.215.048** (GUARANIES TRECE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y OCHO). **Nota:** Según Informe de la Dirección General de los Registros Públicos la mencionada finca no reconoce gravamen alguno y como restricción de dominio reconoce los siguientes embargos: **1- Embargo Ejecutivo:** ORDENADO POR EL JUEZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE HERNANDARIAS CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA - SECRETARIA A CARGO DE JOSE A. COLMAN - ACTOR: "AGRICOLA DIMAGRO S.A. C/ VALDIR SOTI NOGUEIRA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO" - MONTO DOLARES: 382.601,78 US$ (DOLARES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS) más 38.260.00 US$ (DOLARES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA), de fecha: 26 de junio del año 2.013.- **2- Embargo**

establece el artículo 585 del Código Procesal Civil habilitanse días y horas inhábiles en este proceso. hágase saber a las partes, a ese efecto el domicilio de la secretaria judicial interviniente. Dése por cumplida a la Acordada N° 6/69. El juicio radica en la secretaria nro. 5 de aquel Juzgado. Luque, 27 de septiembre de 2018. Abog. Ana Ferreira. Actuaria Judicial (interina)

Por Escritura Publica N°: 132, de fecha 11 de mayo de 2.016, pasada por Escribana Publica Rossana Mabel Ramirez Ibarra. Inscripta ante la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N°: 21.352, Serie Comercial, bajo el N°: 01, Folio 01, de fecha 01 de Junio de 2.016. Inscripta ante la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Comercio, Matrícula Comercial N°: 4.674, Serie Comercial bajo el número 01, folio 01 al 10, de fecha 01 de Junio de 2.016 **SE PROCEDIO AL AUMENTO DEL CAPITAL A LA SUMA DE CATORCE MIL MILLONES** CONFORMADO POR 200 ACCIONES AL PORTADOR NUMERADAS DEL 01 AL 200. Fue modificado el art. 6° del estatuto social -

Por Escritura Publica N° 10 de fecha 27 de abril del 2.015. Inscripta ante la Dirección General de los Registros Publicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie A, bajo el N°: 426, Folio 5325 de fecha 11 de mayo del 2.015 y reingreso el 29 de mayo del 2.015. Inscripta en el Registro de Contratos, bajo el N°: 119, Serie G, Folio 1132-1139, de fecha 11 de mayo de 2.015 SE PROCEDIO AL **AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE GUARANIES ONCE MIL SEISCIENTOS MILLONES** CONFORMADO POR 200 ACCIONES AL PORTADOR NUMERADAS DEL 01 AL 200. Fue modificado el art. 6° del estatuto social.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que el Abg. Santiago Jure - Director Nacional, mediante **Resolución DNCP N° 3377/18** de fecha **11 de septiembre de 2018** ha resuelto: **"1- DAR POR CONCLUIDO** el presente sumario instruido a la firma **Unipersonal EVEREST COMERCIAL** de **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** con **RUC N° 1379066-8** en relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15 /2016 PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) - ID N°317.014. 2- DECLARAR** que la conducta de la firma **Unipersonal EVEREST COMERCIAL** de **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** con **RUC N° 1379066-8** se encuentra subsumida en los supuestos de los **inciso b) y c)** del artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". **3- DISPONER LA INHABILITACION de** la firma **Unipersonal EVEREST COMERCIAL** de **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** con **RUC N° 1379066-8** por el plazo de **TRES (3) MESES** contados desde la incorporación al REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, conforme lo dispone el artículo 75 de la Ley 2051/03". **4- DISPONER** la publicación de la citada inhabilitación, en el REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP), por el término que dure la sanción, conforme lo dispone el artículo 114 in fine del Decreto Reglamentario N° 21909/03. **5- COMUNICAR,** y cumplido archivar". El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción.

Por Escritura Publica de fecha 29 de mayo de 2.017, inscripta ante la Dirección General de los Registros Publicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones con la matricula jurídica N°: 4352, Serie Comercial, bajo el N°: 02, Folio 11, de fecha 05/07/2017, reingreso el 25/07/2017. Inscripta ante la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Comercio, con matricula Comercial N°: 4674, Serie Comercial, bajo el N°: 02, Folio N°: 11 /25, de fecha 05/07/2017, reingreso 25 /07/2017 SE PROCEDIO A MODIFICAR EL ESTATUTO SOCIAL en sus art. 4° y 6° **SE AUMENTO EL CAPITAL A LA SUMA DE GUARANIES CATORCE MIL SEISCIENTOS MILLONES** CONFORMADO POR 200 ACCIONES NOMINALES NUMERADAS DEL 01 AL 200.

Por Escritura Pública de fecha 19 de Mayo de 2.014, pasada por Escribana Pública Ligia Blanca Rodríguez de Benitez. Inscripta en la Dirección Nacional de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones Serie "E" en fecha 17 de Junio de 2.014, bajo el N°: 633, folio 6837 y siguientes, reingresada en fecha 27 de Junio de 2.014, e inscripta el Registro Publico de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 352, Serie C, folio 3569 de fecha 17 de Junio de 2.014 **SE PROCEDIO AL AUMENTO DEL CAPITAL A LA SUMA DE GUARANIES DIEZ MIL CIEN MILLONES** CONFORMADO POR 200 ACCIONES AL PORTADOR NUMERADAS DEL 01 AL 200. Fue modificado el art. 6° del estatuto social -

Por Escritura Pública N° 08 de fecha 07 de mayo del año 2013, pasada ante escribana pública Ligia Blanca Rodriguez de Benitez. Inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 511 al folio 5.783, Serie "B", de fecha 23 de Mayo de 2013, Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 295 al folio 2.980 y siguientes, Serie "A" Sección de Contratos, de fecha 23 de mayo de 2013 **SE PROCEDIO A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** A LA SUMA DE GUARANIES SEIS MIL MILLONES, CONFORMADO POR 200 ACCIONES AL PORTADOR NUMERADAS DEL 01 AL 200. Fue modificado el art. 6° del estatuto social.

Por escritura Pública N°: 08 de fecha 25 de mayo de 2.018, inscripta ante la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matrícula Jurídica N°: 4.352, Serie Comercial, bajo el N°: 3 folio 8 de fecha 12/07/2018. Inscripta ante la Dirección General de los Registros Públicos Sección Comercio, con Matrícula Comercial N°: 4.674, Serie Comercial, bajo el N°: 3 folio 26 de fecha 12/07/2018 **SE PROCEDIO AL AUMENTO DEL CAPITAL A LA SUMA DE GUARANIES DIECISEISMIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES** CONFORMADO POR 200 ACCIONES NOMINALES NUMERADAS DEL 01 AL 200. SE MODIFICO EL ART 6 DEL ESTATUTO SOCIAL

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno, Vivian López Núñez, en el expediente caratulado: **"ANGEL MAURICIO TORALES LLEDO S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA",** por providencia de fecha 21 de setiembre de 2018, ordenó la publicación de edictos en el Diario Ultima Hora, por cinco veces, citando y emplazando al detentador de los talonarios de facturas de la empresa Unipersonal GEMMA N° 001-001-0000951 al 001-001-0001000, y de recibos, igualmente pertenecientes a la empresa Unipersonal GEMMA N° 251 al 300, a fin de que comparezca a tomar intervención en los citados autos dentro del término perentorio de 15 días contados desde la última publicación, si así convinieren a sus derechos. El juicio de referencia radica en la Secretaria N° 36 a mi cargo.- CONSTE Asunción, 25 de setiembre de 2018. Abof. Julio D. Cabral Almada. Actuario Judicial

EDICTO: LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL SEGUNDO TURNO DE LA CRICUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA, Abog. SANDRA NUÑEZ DE LOPEZ, cita y emplaza por 15 veces a fin de que la Sra. MARILINA ESTHER OTAZU VILLALBA, con C.I. Nro. 4.356.278, comparezca por si o por apoderado ante el Juzgado a tomar intervención en los autos: **"MARCOS DANIEL OTAZU VILLALBA S/ PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y DECLARACION DE ESTADO DE ADOPCION"** y en especial a dar cumplimiento al art. 18 de la Ley de Adopción, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere se le designará como representante legal al Defensor de Ausentes e Incapaces Mayores de Edad de turno de esta circunscripción judicial. El juicio radica en la secretaria Nro. 4 a mi cargo. Villarrica 18 de setiembre de 2018. Abog. Laura R. García. Actuaria Judicial.

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del decimo noveno Turno de la ciudad de Asuncion Claudia J. Dominguez Florentin en los autos caratulados: **"COOPERATIVA SAN CRISTOBAL LTDA. C/ FELICIA MARIA NOGUERA ENCISO S/ PREPARACION DE ACCIONE EJECUTIVA"** (Año 216, Expte. N° 348, Secretaria N° 37) ha dictado La providencia de fecha 22 de mayo de 2018 que trasncripta dice: "Atento a la presentación que antecede en autos por el Abg. Robert Enrique Santacruz Oviedo en representación de la parte actora, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 140 y 141 del Codigo Procesal Civil, ordenase la publicación de los edictos por quince (15) días en el diario Ultima Hora de esta capital, citando a la demandada Felicia Maria Noguera de Alvarenga a reconocer la firma que se le atribuye obrante en el documento agregado a autos bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer se tendrá por reconocida la firma y por autentico el documento presentado, conforme al Art. 444 del C.P.C. y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de conformidad a las disposiciones del Art. 47 del C.P.C y bajo apercibimiento de designarle como representante al Defensor de Ausentes" - Fdo. Claudia J. Dominguez Florentin (Jueza) Ante Mr. Julio Bresanovich (Secretario).

EDICTO. Diario Ultima Hora. El Juzgado de Justicia Letrada del Primer turno de esta Capital, a cargo de S.S. JOSE VILLALBA BAEZ, por ante la Secretaria a cargo de María Elvia de Kropf en el expediente: **"MARCIO FLORIAN VERA CABALLERO S/ PRIVACION DE EFICACIA JURIDICA",** se ha dictado la S.D. N° 993 de fecha 03 de Setiembre de 2.018, que copiada en su parte resolutiva, textualmente dice" HACER LUGAR al presente acción de privación de eficacia promovida por MARCIO FLORIAN VERA CABALLERO con C.I. N° 1.981.655, por sus propios derechos, bajo patrocinio profesional. PRIVAR DE EFICACIA JURÍDICA al Certificado de Depósito de Ahorro. Serie N° NC 4.915 por la suma de Gs. 10.000.000, emitido por el Banco Familiar S.A.E.C.A a nombre de MARCIO FLORIAN VERA CABALLERO con C.I. N° 1.981.655. ORDENAR la publicación de la parte resolutiva de la presente resolución, en el Diario "ULTIMA HORA ", por el término de cinco días, a expensas del recurrente. IMPONER las costas en el orden causado. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Firmados. JOSE VILLALBA BAEZ (Juez), MARIA ELVIRA DE FROPF (Actuaria Judicial).

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Segundo turno de Caacupé, Abog. Carlos César González Rios, cita y emplaza por 15 veces y por el término de 15 días a partir de la presente publicación a los Señores KARL FRIEDRICH BAUER Y ELIZABETHA KATHARINA FUCHS DE BAUER, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a estar en el juicio caratulado: **"RAFAEL POZZOLI SALZA Y PAZ DIAMELA DAIUB DE POZZOLI C/ KARL FRIEDRICH Y ELIZABETHA FUCHS DE BAUER S/ USUCAPIÓN"** ,bajo apercibimiento de designar representante legal al Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. Caacupé, 29 de junio de 2018. Abog. Adriana Mercedes Fernández Echeverría. Actuaria Judicial.

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno de la ciudad de Asunción, Abog. Oscar M. Vera P. con Mat. N° 15.148 y Abog. Laura Gonzalez con Mat. N° 25.916, en el expediente: **"GLADYS MARIA VERA VELAZQUEZ C/ INCOGA S.A. S/ OBLIGACION DE HACER ESCRITURA PÚBLICA N° 50 AÑO 2017"** , cita y emplaza por 15 días a la firma INCOGA S.A. a tomar intervención en estos autos bajo apercibimiento de designarle como representante al Defensor de Ausentes, conforme lo dispone el artículo 141 del C.P.C., debiendo comparecer por apoderado dentro dicho plazo a contarse desde el último día de publicación, conforme al Art. 140 del C.P.C. Asunción, 03 de abril de 2018. Abog. Nimia López Arce. Actuaria Judicial

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DEL SEGUNDO TURNO , DE LA TERCERA CIRCUSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA , ABOG. ROSSANA VERON DE ARCA, SECRETARIA NUMERO CUATRO A CARGO DE LA ABOG. ALICIA FIORELLA FARIAS MARTINEZ , cita y emplaza por quince veces a DELIA ROSA CABRERA DE GONZÁLEZ Y EULALIO GONZÁLEZ, a fin de que se presente en los autos caratulados: **"JUAN CARLOS BOGADO Y OTROS C/DELIA ROSA CABRERA DE GONZALEZ Y OTROS S /USUCAPION"** , bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo de cinco (5) días que comenzará a computarse a partir de la última publicación, se le designará como representante al Defensor de Ausentes. Encarnación, 21 de Junio de 2018.-

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Tercera Circuscripción Judicial de la República Abog. Graciela H. Scala de Giménez, en los autos caratulados: **"OSCAR AQUINO DELVALLE C /OSCAR ALBERTO QUIROGA S /CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA cita y emplaza por quince veces a OSCAR ALBERTO QUIROGA,** con el Objeto de que la misma comparezca por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se le nombrará como representante al Defensor de Ausentes de Turno. El juicio radica en la Secretaría N° 6, a mi cargo Gilda Alicia Rojas Vigo, actuaria judicial. Encarnación, 24 de setiembre de 2018.

EDICTO. POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DÉCIMO CUARTO TURNO, Jueza Interina del Décimo Quinto Turno, Abog. TANIA CAROLINA IRUN, por ante mí el Actuario Abog. JOSE MARIA PERALTA, Secretaria N° 28, en el juicio caratulado: **"JOSE PEDRO PEREIRA PALLAS C/ LUIS ACOSTA Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO" EXPTE. N° 522, AÑO 2016,** citase por quince veces a NELLY JUANA SALDÍVAR y LUIS ACOSTA para que comparezcan en el plazo de diez y ocho días a computarse al día siguiente de la última publicación, por si o por apoderado a estar presente en el juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se le nombrara como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno. AS. 28/08/2018.- Abog. José María Peralta, Actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, emplaza por quince veces, para que la Sra. MARIA DEL SOCORRO BENITEZ, con C.I. N° 8.015.550, para que comparezca por sí o por apoderado a estar en el presente juicio caratulado **"ANGEL MATHIAS BENITEZ S/ PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD"** , bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se le nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno, para que prosiga con los trámites legales pertinentes. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la Actuaria Judicial. Abog. Liz Carolina Goncalves Silva. Pedro Juan Caballero, 17 de agosto del 2.018.-

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial del Décimo Séptimo Turno, de La Capital, Abg. KAREN LETICIA GONZÁLEZ ORREGO, secretaria a cargo del Actuario Abg. Mauricio Avalos Crovato, en los autos Caratulados: **"LILIAN MARIA GONZALEZ SOARES S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURIDICA,** Nro 245, Año 2018" ha dictado la Sentencia Definitiva N° 353 de fecha 30 de agosto de 2018 que copiada en su parte resolutiva textualmente dice: 1- HACER LUGAR a la presente acción sobre privación de eficacia jurídica promovida por la Sra. LILIAN MARIA GONZALEZ SOARES y; en consecuencia, 2- INVALIDAR la eficacia el CDA (Certificado de Depósito de Ahorro) Serie IA N° 3979, emitido por el BANCO GNB PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, en fecha 28 de febrero de 2018. 3- ORDENAR la publicación de la parte resolutiva de la presente sentencia en el Diario "ULTIMA HORA", por cinco días. 4- NOTIFICAR por cédula o personalmente. 5- ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.- FDO. KAREN LETICIA GONZÁLEZ ORREGO (Jueza). ANTE MI: MAURICIO AVALOS CROVATO. (Actuario Judicial). As. 19 de septiembre de 2018.

MENSURAS

EDICTO. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia de Curuguaty, Abog. GLADYS MABEL SOLIS, cita y emplaza por el termino de tres días, a quienes tuvieren interés en la mensura de los autos caratulados **"ELOI ROQUE CANOSSA Y JUSTINA LAZARI S/ MENSURA JUDICIAL,** Año 2018, N° 443, Folio 28., que por providencia de fecha 25 de septiembre del año 2018, ha resuelto: Señalase el dia 10 del mes de octubre del año en curso, a las 14:00 horas, a fin de que el Juzgado se Constituya in situ a objeto de dar apertura a las operaciones técnicas de Mensura. De los inmuebles individualizados como: 1) Matricula N° S06-259 del Distrito de Itanara, con una superficie de 1.774 hectáreas con 1642 m2 y 2) Matricula N° S06-258, del mismo distrito y con una superficie 1.664 hectáreas con 9600 m2. Designase como perito Agrimensor al Ingimiero Geógrafo LICENCIADO FELIPE RUIZ DIAZ con Matricula de la C.S.J. N° 2256 a los efectos del practicamiento de las operaciones técnicas ordenadas. Publicar los edictos correspondientes en el diario ULTIMA HORA de la Capital por el término de ley. El juicio radica en la Secretaria N° 2 a mi cargo, Curuguaty, 25 de septiembre de 2018. Abog. SCHIRLEY PAOLA IRALA LEITE. Actuaria judicial.

REMATES

REMATE JUDICIAL, el día 16 de octubre de 2018, a las 15:00 hs. en el local de la Secretaria N.° 33 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo septimo turno, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia, calle Mariano Roque Alonso entre Pedro Blasio Testanova y De La Conquista (Sajonia), a cargo de la Juez: KAREN LETICIA GONZÁLEZ ORREGO y de la Actuaria Judicial: Abog. LINDA BRUN RAMIREZ, en el Expediente N° 448, Año 2016, caratulado: **"BANCO CONTINENTAL S.A. EMIS. DE CAP. ABIERTO c/ FRANCISCO RAMON GONZALEZ SCHMEDA Y OTROS s/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO",** de conformidad a la Providencia de fecha 14 de setiembre de 2018 obrante a fs. 117 de Autos, procederé a la venta en pública subasta, de los inmuebles embargados en Autos individualizados como: 1) Finca N° 14.082 con Cta. Cte. Ctral. N° 19-1301-17 del Distrito de San Bernardino, con todo lo plantado y edificado en él; 2) Finca N° 21.911 con Padrón N° 17177 del Distrito de Luque, también con todo lo plantado y edificado en él. De acuerdo a informe obrante en Autos de la Dirección General de los Registros Publicos de Autos, la Finca N.° 14.082 del Distrito de San Bernardino, está inscripta a nombre de PEDRO ALCIDES ACOSTA TOLEDO, con C.I. N° 1.552.489. El inmueble no ha sufrido modificaciones, restricciones de dominio, no reconoce gravámenes, pero sí, las siguientes medidas cautelares: 6 (Seis) Embargos Ejecutivos. Siguiendo el mismo informe, la Finca N° 21.911 del Distrito de Luque, está inscripta a nombre de PEDRO ALCIDES ACOSTA TOLEDO, el inmueble no ha sufrido modificaciones, no reconoce restricción de dominio ni gravamen alguno y como medida cautelar reconoce 9 (Nueve) Embargos, (ocho Ejecutivos y (uno) Preventivo. DIMENSIONES Y LINDEROS: Según Escritura Pública obrante en Autos., el inmueble N° 1 citado, ubicado en San Bernardino, está en la Fracción "Los Cocos", designado como Lote N° 5 (Cinco), de la Manzana "IV", con las siguientes medidas: al NORTE mide 31,95 m (Treinta y un metros con noventa y cinco centímetros) y linda con el Lote N° 6 (Seis); al SUR mide 31,78 m (Treinta y un metros con setenta y ocho centímetros) y linda con el Lote N° 4 (Cuatro); al ESTE mide 14,98 (Catorce metros con noventa y ocho centímetros) y linda con parte del Lote N° 7 (Siete); al OESTE mide 14,98 m (Catorce metros con noventa y ocho centímetros) y linda con calle existente. SUPERFICIE: 477,19 m2 (Cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados con diecinueve centímetros cuadrados). El inmueble N° 2 , también ya citado, ubicado en Luque, se encuentra en el lugar denominado "Zárate Isla", con las siguientes medidas: al NORTE mide 10 m (Diez) metros y linda con calle; al ESTE mide 34,94 m (Treinta y cuatro metros con noventa y cuatro centímetros) y linda con la Fracción "C"; al SUR mide 10 m (Diez) metros y linda con propiedad del Sr. Roberto Montania; al OESTE mide 34,90 m (Treinta y cuatro metros con noventa centímetros) y linda con la Fracción "A" SUPERFICIE 392 m2 (Trescientos noventa y dos metros cuadrados) VALUACIÓN FISCAL Y BASE DE VENTA. Según informe del Servicio Nacional de Catastro, obrante en Autos, a fs. 101 el inmueble identificado con Cta. Cte. Ctral. N° 19-1301-17 tiene un valor fiscal de G. 10.699.587 (Diez millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y siete) guaraníes; el inmueble identificado con Padron N° 17177, tiene un valor fiscal de G. 5.275.928 (Cinco millones doscientos setenta y cinco mil novecientos veintiocho) guaraníes. Los inmuebles se encuentran ocupados. El presente es con aviso a los acreedores embargantes. El comprador deberá abonar en el acto y en efectivo seña del 10% de su oferta más los gastos de Secretaría, los de publicaciones, comisión del Rematador, 2% más IVA sobre el monto de adjudicación. Más informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaría donde radica el Expediente de lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs ó con el rematador designado al celular (0985) 770-600 o (0991) 267-545. V.B. Abogada LINDA BRUN RAMIREZ, Actuaria Judicial. Hugo Cardozo Gamón, Rematador Público con matrícula N° 87 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

REMATE JUDICIAL: El día 11 de octubre de 2018, a las 15:00 hs., en la Sria. N° 17 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 9° Turno de la capital, sito en el 3er. Piso, del Palacio de Justicia en las calles Alonso y Testanova (Sajonia). Y por orden de S.S. Dra. Abog. Matalda Cameron Luque, en el expte. N° 66, Folio N° 5, del Año 2018, caratulado: **"LUIS ENRIQUE DURO BADO c/ MARIA MERCEDES ORTIZ DE SOLIS Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA",** conforme proveído de fecha 09/07/18, obrante a fs. 57 de autos; procederé a la venta en Pública subasta del bien inmueble embargado e hipotecado en autos con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido e individualizado en los Registros Públicos como: MATRICULA N° 29.454 del Distrito de LAMBARE, anotado bajo el N° 2 y al folio 12 y sgtes. de fecha 08 /08/17, a nombre de la demandada Sra. MARIA MERCEDES ORTIZ DE SOLIS, con Cta. Cte. Ctral. N° 13-1449-02, designado como lote N° 10 de la Manzana XVII, cuyas dimensiones y linderos son los sgtes.: Su frente al Este sobre la calle 37, mide quince metros con diez y seis centímetros, su contrafrente al Oeste, mide quince metros, donde linda con parte del lote 12, su costado al Norte mide treinta y seis metros con un centímetros, donde linda con los lotes 07, 08 y 09; su costado al Sur mide treinta y tres metros con ochenta y dos centímetros, donde linda con el lote 11.- SUPERFICIE: QUINIENTOS VEINTE Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (523mts 72cms).- AVALUACIÓN FISCAL Y BASE DE VENTA: Gs. 11.731.413.- (GUARANIES ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE). Nota: La mencionada finca reconoce como gravamen una hipoteca a favor de LUIS ENRIQUE DURO BADO de fecha 08/09/17 por un monto de U$S. 35.000, y como restricción de dominio reconoce